

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13503 *Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1118/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procedimiento ordinario número 1118/2022, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud efectuada por la Unión Progresista de Letrados de la Administración de Justicia, en fecha 7 de febrero de 2022, a la Secretaría general para la innovación y calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, para que se le realizase entrega de la siguiente documentación:

1. Testimonio o copia auténtica de todas las actas de la Mesa Sectorial de Justicia en las que en el orden del día se haya tratado el asunto de la adecuación salarial de los Letrados de la Administración de Justicia, así como aquellas actas en las que aún sin estar incluido en el orden del día, también se haya tratado dicho tema de la adecuación salarial de los Letrados de la Administración de Justicia.
2. Toda la documentación presentada por los Sindicatos generalistas al Ministerio de Justicia en relación con la adecuación salarial prevista para los Letrados de la Administración de Justicia en el referido párrafo 2.º de la Disposición Adicional 157.^a de la Ley de presupuestos generales para el año 2021.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid. 25 de mayo de 2023.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.